Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº42/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº41/2016 "Adquisición de Alfombras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº988/2016 de fecha 08 de Noviembre del 2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.970.-

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que, en fecha 24/11/2016 a las 11:00 se realiza la Apertura del único sobre oferta, arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone Alvarenga	3.324.000	IVA Incluido

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°308/2016 de fecha 24 de Noviembre de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°212/16 de fecha 24 de Noviembre de 2016 informa: "... la oferta presentada está de acuerdo a las especificaciones técnicas".
Atentamente. Lic. Mirtha Gómez. Jefe del Dpto. de Patrimonio.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº309/2016 de fecha 25 de Noviembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 25 de Noviembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº988/2016 de fecha 08 de Noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.970.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0633/2016, llamado N°41/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 24 de noviembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone Alvarenga con un monto de Guaraníes Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil. (G.3.324.000).----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Que obra el Memorando N°212/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, suscrito por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio, dirigido al Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Por el cual remite Dictamen Técnico.----------
Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda:
- Proseguir con los trámites del presente llamado, advirtiendo la presentación por un solo oferente, cuya oferta supera la disponibilidad presupuestaria.
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº42/2016

ALCANCE ECONOMICO

Se selecciona la oferta para su estudio y consideración:

Nº	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone Alvarenga	3.324.000	IVA Incluido

OFERTA MÁS ECONÓMICA: CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone Alvarenga.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.166.200, la cual cubre el 5% del monto total de la oferta; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico que refiere que la firma CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone Alvarenga, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante hasta el monto de Gs.3.324.000.- (Guaraníes Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS	**CENTRAL ALFOMBRAS**	
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años (2013/14/15)	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de Provisión de alfombras con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3(tres) últimos años (2013/2014/2015), con sus conformidades finales.	CUMPLE	-

Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó a la firma CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cardone los Resúmenes de Capacidad Financiera (Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).

De los balances presentados por la firma se concluye que la misma cuenta con la Capacidad Financiera y Económica teniendo en cuenta que se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°41/2016, Adquisición de Alfombras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

El oferente no presenta el Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B; por tanto la oferta no sufre variación en el orden económico al aplicar el 20%.

La oferta de la firma CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cardone no supera el margen de 30% por debajo del precio referencial.

Supera el 20% por arriba del precio referencial en el Item 6 – Alfombra pelo cortado en tono beige con 10 mm de espesor. 2,00 de diámetro.-

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

2 Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°42/2016

Se solicitó a la firma FIRE MASTERS S.R.L. una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La misma justifica de la siguiente forma en el ítem 6: (Precio ofertado: 700.000 Gs. Insumos a orillar: 57.000Gs. Mano de Obra (Corte y Orillado): 110.000 Gs. Precio de alfombra con orillado: 533.000 Gs. Precio de alfombra con orillado: 533.000 Gs. Total: 700.000.- Fdo. Gustavo Cordone Alvarenga.-

El Comité de Evaluación, verifica que Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga, Propietario de la firma CENTRAL ALFOMBRAS, no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues no aparece en la base de Datos de la página documentos.gov.py.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.970 – Adquisición de Alfombras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 3.042.640.-

La Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, por Nota de fecha 01 de diciembre de 2016, solicita la disminución de la cantidad de compra del ítem 5 del listado respectivo.
El Comité de Evaluación recomienda solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación del PAC con ID N°319518 por valor de Gs.3.254.000 a fin de adecuar a las necesidades institucionales.

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO A. CARDONE POR UN MONTO TOTAL DE GS.3.254.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.-
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Adolfo Ulrupe